

**COMPROMISO DE ACTUACIÓN ENTRE CEOE Y
CEPYME Y CCOO Y UGT SOBRE LA
NEGOCIACIÓN COLECTIVA PENDIENTE**

Madrid, 28 de octubre de 2011



CEPYME



Partiendo de los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión de Seguimiento del AENC 2010-2012, concretamente en la reunión celebrada el 24 de noviembre de 2010, se constituyó un Grupo de Trabajo integrado por representantes de todas las organizaciones firmantes del Acuerdo (CCOO, UGT, CEOE y CEPYME), al objeto de analizar la situación de la negociación colectiva en general, y particularmente, identificar los convenios colectivos cuya negociación estaba pendiente.

Estos trabajos se iniciaron a finales de noviembre de 2010 y fueron desarrollados en las reuniones mantenidas durante los primeros meses de 2011, y que indirectamente, al igual que un buen número de procesos de negociación colectiva, se vieron afectados por el inicio de las negociaciones para la reforma de la negociación colectiva que finalizó sin acuerdo.

Concluido este proceso de negociación, la posible ralentización motivada por la expectativa del desenlace de dichas negociaciones, debería darse por terminada, y consecuentemente se decidió reanudar los trabajos de seguimiento conjunto, con el ánimo de conocer la situación de los procesos de negociación y, a la vista de la misma, adoptar las decisiones oportunas para agilizar los procesos que estuvieran pendientes.

Desde entonces, se han mantenido ocho reuniones -una en el mes de junio, dos más en julio y cinco más en septiembre-. En ellas se ha procedido, mediante el correspondiente intercambio de documentos y aportaciones de parte, a la unificación de los criterios a aplicar en la confección del fichero.

Como base de análisis común se han tenido en consideración los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En la reunión mantenida el 30 de septiembre se han puesto en común los resultados de los trabajos, existiendo básicamente una importante coincidencia tanto en los datos sobre los conflictos en torno a las revisiones salariales de convenios vigentes, como en torno a la negociación colectiva pendiente de ultimar. Acordando dar traslado a la Comisión de Seguimiento del AENC 2010-12.

CEOE y CEPYME y CCOO y UGT coinciden en que la situación de crisis económica, con sus consecuencias en la fuerte caída de la actividad de las empresas y en la masiva destrucción del empleo, puede estar influyendo en el mayor retraso y enquistamiento de las negociaciones de los convenios.

La negociación colectiva es el espacio natural del ejercicio de la autonomía colectiva de las Organizaciones Empresariales y Sindicales y el ámbito apropiado para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, fijar las condiciones de trabajo y modelos que permitan mejorar la productividad, crear más riqueza, aumentar el empleo, mejorar su calidad y contribuir a la cohesión social.

Por eso, tomando como referencia el conjunto de los contenidos del Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011, 2012; las partes firmantes del presente compromiso consideran necesario que sus

organizaciones integrantes realicen el máximo esfuerzo, con el fin de concluir la negociación colectiva pendiente.

En relación con lo expuesto, CEOE y CEPYME y CCOO y UGT consideran que deben diferenciarse los conflictos relativos a la revisión salarial pactada de los convenios en vigor, de los producidos en torno a la negociación de los convenios nuevos pendientes de renovación.

A) En este sentido, sobre los primeros, en el caso de estar pendiente de resolución acciones judiciales ante las diferentes instancias existentes en el Orden Social, se insta a las partes, sin menoscabo de su autonomía, a llegar a acuerdos necesarios, así como al cumplimiento de las sentencias que se hayan producido, con carácter previo al inicio de la próxima negociación para el 2012.

Y en los casos en que los negociadores no hayan decidido acudir a los órganos jurisdiccionales correspondientes, se deberían agotar los procedimientos de mediación y resolución de conflictos, con el objetivo de llegar a acuerdos, con carácter previo a la próxima negociación interconfederal.

B) Con relación a los convenios en negociación, CEOE y CEPYME y CCOO y UGT, conociendo el difícil contexto económico en el que se desarrolla ésta, consideran necesario activar la búsqueda de acuerdos para la firma de los convenios colectivos como forma de dar perspectivas de

estabilidad a las empresas y a los trabajadores afectados por estos convenios, a la vez que se contribuye de forma importante a fomentar la confianza de la sociedad, incidiendo en la recuperación de la inversión, del empleo y del consumo.

En conclusión, CEOE y CEPYME y CCOO y UGT se comprometen a utilizar, en los distintos ámbitos negociales, los medios más adecuados con sus respectivas organizaciones para instar, respetando la autonomía de las partes negociadoras, una rápida resolución de los conflictos abiertos o de las negociaciones colectivas que afecten a los trabajadores durante 2011.

CEOE y CEPYME y CCOO y UGT se obligan a desarrollar las acciones y actuaciones que les soliciten las partes interesadas de los sectores y empresas para contribuir a la resolución de los conflictos o discrepancias existentes en la negociación colectiva de este año.

Finalmente, las Confederaciones Empresariales y Sindicales CEOE y CEPYME y CCOO y UGT asumen el compromiso de intensificar el diálogo y la negociación, para que se culmine un proceso de concertación mediante una prórroga del Acuerdo Interconfederal para contribuir a restaurar el diálogo en las relaciones laborales y reducir la conflictividad, cuestiones básicas para afrontar la crisis y sus principales consecuencias, en beneficio del empleo y la competitividad de las empresas, de los intereses legítimos de los trabajadores y de trasladar confianza a toda la sociedad.

* * * * *